



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagrada
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0009 - - - /
(09 ENE 2019)

“Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

El GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número 008 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0007 de Enero 09 de 2018, la administración departamental fijó los valores de expedición de pasaportes - vigencia 2018, en el Departamento Archipiélago.

Que mediante Circular número C-DSG-GFSE-18-000131 de Diciembre 24 de 2018 la Secretaria General de la Cancillería informó que, de acuerdo con la Resolución número 056 de Noviembre 22 de 2018 expedida por la DIAN el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir de Enero 01 de 2019 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 51.000.00	\$166.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 51.000.00	\$256.000.00

Que mediante Ordenanza número 008 de Noviembre 30 de 2004 la H. Asamblea Departamental fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además, fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante ésta vigencia, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2018 quedó en 3.18%.

Por ello se,

DECRETA:

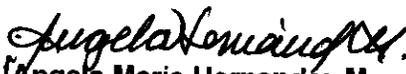
PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	GRAVAMEN ADICIONAL CONFORME ORDENANZA 008 DE 2004	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 51.000.00	Con T. OCCRE \$ 22.000.00	\$ 188.000.00
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 51.000.00	Sin T. OCCRE \$ 68.500.00	\$ 234.500.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 51.000.00	Con T. OCCRE \$ 22.00.00	\$ 278.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 51.000.00	Sin T. OCCRE \$ 68.500.00	\$ 324.500.00

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **09 ENE 2019**


Angela Maria Hernández Mora
Gobernadora (e)

Proyectó: Guillermina Walters – Pasaportes.
Revisó: Dra. Diana Patricia Garzon Rodriguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica. (e)
Archivó: Guillermina Walters – Pasaportes.